



Asamblea General

Distr. general
19 de marzo de 2002

Original: español

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 131 del programa

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Santiago Wins (Uruguay)

I. Introducción

1. La recomendación hecha anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 131 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/56/730 y Corr.1.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 43^a, 44^a y 53^a, celebradas los días 5, 6 y 19 de marzo de 2002, respectivamente. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/56/SR.43, 44 y 53).
3. Para la continuación del examen del tema, la Comisión tuvo a la vista el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas preparadas teniendo en cuenta el fortalecimiento de los servicios de supervisión interna en los tribunales internacionales durante el bienio 2002-2003 (A/C.5/56/30/Add.1). En la 43^a sesión, la Comisión escuchó un informe sobre el tema presentado oralmente por el Presidente de la Comisión en Cuestiones Administrativas y de Presupuesto (véase A/C.5/56/SR.43).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/56/L.50

4. En la 53^a sesión, celebrada el 19 de marzo, el representante de Noruega, en su carácter de coordinador de las consultas oficiosas sobre el tema, presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado "Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones



graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991” (A/C.5/56/L.50), y revisó oralmente las cifras del párrafo 7 según se indica a continuación: “se reemplazó 248.925.700 dólares en cifras brutas (223.323.800 dólares en cifras netas)” por “248.926.200 dólares en cifras brutas (223.169.800 dólares en cifras netas)”.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/56/L.50 en su forma oralmente revisada sin proceder a votación (véase el párrafo 6).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991¹,

Habiendo examinado también las estimaciones revisadas preparadas teniendo en cuenta el fortalecimiento de los servicios de supervisión interna en los Tribunales Internacionales durante el bienio 2002-2003²,

Habiendo examinado además los informes conexos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Recordando su resolución 47/235, de 14 de septiembre de 1993, sobre la financiación del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 56/247, de 24 de diciembre de 2001,

1. *Reafirma* las disposiciones que figuran en la resolución 56/247, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³, con sujeción a las disposiciones de la presente resolución;

3. *Decide* aprobar la plantilla del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia para el bienio 2002-2003, según lo recomendado por la Comisión Consultiva, salvo que no habrá un equipo adicional de preparación de juicios según se

¹ A/56/495 y Corr.1 y Add.1.

² A/C.5/56/30 y Add.1.

³ A/56/665; A/56/717; véase asimismo A/C.5/56/Sr.43.

recomienda en el párrafo 36 del informe de la Comisión Consultiva⁴, y pide al Secretario General que informe a la Comisión Consultiva en su informe anual sobre la ejecución del presupuesto acerca de los efectos de estas disposiciones;

4. *Decide también* aprobar recursos por valor de 430.300 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (312.700 dólares en cifras netas) para la continuación de las funciones de supervisión en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia durante el resto del bienio 2002-2003;

5. *Pide* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para resolver a los problemas en materia de rendición de cuentas, gestión y eficiencia en el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, y que le informe acerca de las medidas adoptadas;

6. *Lamenta* el retraso en la publicación del informe amplio sobre los resultados de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Expertos encargado de evaluar la eficacia de las actividades y el funcionamiento del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Internacional para Rwanda, y reitera la solicitud de que se le presente el informe para su examen en el quincuagésimo séptimo período de sesiones;

7. *Decide* consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia la suma revisada de 248.926.200 dólares en cifras brutas (223.169.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2002-2003;

8. *Decide* examinar las cuotas en su quincuagésimo séptimo período de sesiones en el contexto del informe anual sobre la ejecución del presupuesto.

⁴ A/56/665.